

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Tramites: Nro. 2026-71-5203 y 2026-71-5612

Resolución: Nro. 109/GIT/DAE/026

Montevideo, 13 de julio de 2026.

VISTO: las solicitudes presentadas por SAAM TOWAGE URUGUAY S.A. y SOCIEDAD DE PRACTICOS para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones que se encuentra a bordo de las embarcaciones “GAUCHO II” y “EDERRA 7” respectivamente.

RESULTANDO: que por Resolución: Nro. 101/GIT/DAE/2026 de 3 de julio de 2026 se dispuso que el día 7 de julio de 2026 el funcionario Diego FLEITAS realizara la inspección a la estación a bordo de la embarcación “GAUCHO II”.

CONSIDERANDO: I) que la inspección prevista para el día 7 de julio de 2026 debió ser postergada, por lo que corresponde determinar la nueva fecha;

II) que para realizar las inspecciones a las estaciones de referencia, los gestores informan que las embarcaciones se encuentran operando en el Puerto de Montevideo y que estarán disponibles de acuerdo a lo recientemente coordinado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 1) de la Resolución Nro. 101/GIT/DAE/026 del 3 de julio de 2026 el que queda redactado de acuerdo al siguiente detalle:
“Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 14 de julio de 2026.”
2. Disponer que se realice el día 14 de julio de 2026, la inspección a la estación a bordo de la embarcación “EDERRA 7”, designando al funcionario Diego FLEITAS para que la efectúe.

Firmado: Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.